



Asamblea General

Distr. general
23 de diciembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas 136 y 72 b) del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

**Promoción y protección de los derechos humanos:
cuestiones de derechos humanos, incluidos otros
medios de mejorar el goce efectivo de los derechos
humanos y las libertades fundamentales**

Efectos del terrorismo en el disfrute de los derechos humanos

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/72/L.49/Rev.1

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Felipe **García Landa** (México)

1. En sus sesiones 28ª y 29ª, celebradas los días 20 y 23 de diciembre de 2017, la Quinta Comisión, de conformidad con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición presentada por el Secretario General sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/72/L.49/Rev.1 \(A/C.5/72/15\)](#) y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/72/7/Add.40](#)). Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen de este tema por la Quinta Comisión constan en las actas resumidas correspondientes¹.

2. En su 29ª sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de decisión ([A/C.5/72/L.15](#), secc. I), presentado por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas coordinadas por el representante del Pakistán. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de decisión [A/C.5/72/L.15](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 3).

¹ [A/C.5/72/SR.28](#) y [A/C.5/72/SR.29](#).



Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.3/72/L.49/Rev.1](#), se necesitarían recursos por valor de 80.500 dólares de los Estados Unidos en relación con la sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) (32.200 dólares), y con la sección 24 (Derechos Humanos) (48.300 dólares), del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, que se sufragarían con cargo al fondo para imprevistos.

¹ [A/C.5/72/15](#).

² [A/72/7/Add.40](#).